



Iniciativas Empresariales

| estrategias de formación

**BARCELONA** 18 de mayo de 2010

**MADRID** 25 de mayo de 2010

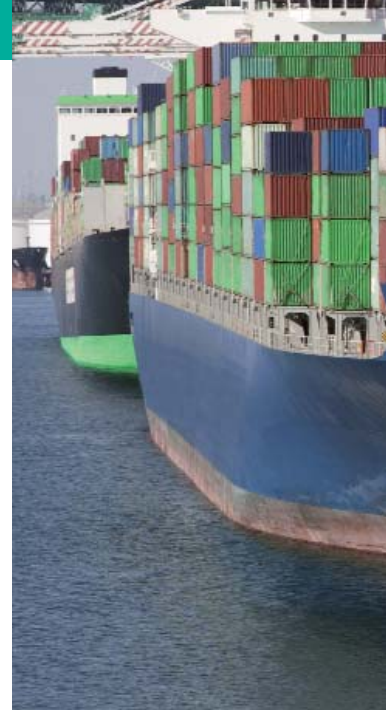
# TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS

## Condiciones de la contratación según la nueva normativa

*Novedades e implicaciones del Proyecto de Ley General de Navegación y de las Reglas de Róterdam para los contratantes de transporte marítimo*

*En este Seminario Usted conocerá...*

- Cuáles son las principales novedades de la nueva regulación del transporte marítimo de mercancías tanto nacional como internacional y sus implicaciones para el contratante de transporte marítimo.
- Qué obligaciones y responsabilidades establece la nueva normativa para el transportista y el contratante de transporte.
- Cuáles son las causas por las que un transportista va a poder excluir su responsabilidad.
- Qué información habrán de contener los documentos de transporte.
- Cuáles son los requisitos para que los documentos electrónicos de transporte sean válidos.
- Qué aspectos se han de tener en cuenta al tiempo de contratar un seguro de transporte marítimo a la luz de la nueva legislación.
- Cómo calcular la cuantía de la indemnización a percibir por el Asegurado.
- Qué consecuencias tiene que la suma asegurada sea inferior al valor del interés asegurado.
- Qué aspectos hay que tener en cuenta en la emisión y gestión de reclamaciones.
- Cuáles son los nuevos plazos para formular protestas y las consecuencias de su omisión.
- Cuáles serán los nuevos plazos para promover acciones legales contra el transportista.
- En qué supuestos podrá el Porteador retener las mercancías para garantizar el pago de las sumas que se le deben.
- Cómo incide la nueva regulación legal en los costes del transporte.
- Qué establece la nueva regulación en caso de accidentes de navegación tipo abordaje, avería, salvamento, naufragio y contaminación.



**BARCELONA**

**Tel. 932 721 366**

**Fax 932 721 491**

**MADRID**

**Tel. 902 021 206**

**Fax 902 021 207**





Iniciativas  
Empresariales

# TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS

## Condiciones de la contratación según la nueva normativa

***Novedades e implicaciones del Proyecto de Ley General de Navegación y de las Reglas de Róterdam para los contratantes de transporte marítimo***



### *Objetivos:*

La posible entrada en vigor tanto del Proyecto de Ley de Navegación Marítima como del Convenio de las Naciones Unidas sobre Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo (más conocido como las "Reglas de Rotterdam") modificará el marco jurídico de las actividades de transporte marítimo de mercancías tanto para cargadores como para transportistas. El Proyecto de Ley de Navegación Marítima tiene como objetivo, entre otros, el de homogeneizar el ordenamiento jurídico español con el Derecho Marítimo Internacional.

Estos dos cuerpos legales van a suponer un cambio importante en aspectos tan relevantes del transporte

marítimo de mercancías como la limitación de responsabilidad del Transportista, la responsabilidad por retrasos en la entrega, las obligaciones de los Cargadores, el plazo para establecer la reclamación al Transportista e iniciar acciones legales, entre otros muchos.



### *Dirigido a:*

Contratantes de transporte nacional e internacional, operadores logísticos, aseguradores de transporte y negociadores de la contratación de los servicios de transporte de mercancías.



### *Ponente:*

**Alicia Velasco.** Abogado. Máster en Derecho Marítimo por la Universidad de Southampton y en Dirección de Empresas Marítimas por el Instituto Europeo de Estudios Marítimos. Socia fundadora de la firma VELASCO & CO Abogados, especializada en Derecho del transporte, logística y seguros. Ha sido el Asesor Jurídico de la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE). Árbitro de la Corte de Arbitraje del Colegio de Abogados de Madrid en la especialidad transporte.

### OTROS SEMINARIOS DEL ÁREA PREVISTOS PARA ESTE SEMESTRE:

- *Optimización del inventario.*

Barcelona, 15 y 16 de junio de 2010  
Madrid, 22 y 23 de junio de 2010

Pueden consultar el programa completo en:  
[www.iniciativasempresariales.com](http://www.iniciativasempresariales.com)



## Programa:

### 1. NUEVO MARCO JURÍDICO DEL TRANSPORTE MARÍTIMO

- Antecedentes.
- El Proyecto de Ley General de Navegación Marítima. Objetivos de la nueva Ley. Materias reguladas por la misma.
- Las “Reglas de Róterdam” en el contexto internacional. Situación actual y objetivos de las Reglas. Ámbito de aplicación.

### 2. NUEVAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PORTEADOR

- En el Proyecto de Ley de Navegación Marítima.
  - Obligaciones y fundamento de la responsabilidad del Porteador. Período temporal de la responsabilidad del Porteador. Limitación de responsabilidad en caso de pérdidas o daños y en caso de retraso. A quién cursar la reclamación en caso de existir Porteadores sucesivos. Plazo para formular las protestas y consecuencias de la omisión del deber de formular protestas. Plazo para el ejercicio de la acción contra el Porteador y naturaleza del mismo.
- En las Reglas de Róterdam.
  - ¿En qué casos será responsable el Porteador? Causas de exclusión de la responsabilidad del Porteador. Nuevos límites de responsabilidad y cálculo de los mismos. La responsabilidad en caso de Porteadores varios. La retención de las mercancías como garantía de pago.

### 3. NUEVAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGADOR

- Enumeración de las obligaciones.
- Supuestos en que el Cargador va a poder ser declarado responsable.
- ¿Podría existir responsabilidad del Cargador por actos ajenos?

### 4. EL CONTRATO DE SEGURO MARÍTIMO

- Normas comunes a los diferentes tipos de seguro marítimo. Seguro de mercancías y de responsabilidad. Suma a asegurar y consecuencias de que la suma asegurada sea inferior al valor del interés asegurado. Riesgos cubiertos y riesgos excluidos. Obligaciones del Contratante del seguro. Consecuencias de no comunicación del siniestro al Asegurador. Cuantía de la indemnización a percibir por el Asegurado. Plazo para ejercitar las acciones procedentes del contrato de seguro.

### 5. LOS DOCUMENTOS DE TRANSPORTE

- Información que deben contener. La firma de los documentos de transporte. Valor probatorio del documento de transporte. Entrega en caso de no haberse emitido ni documento de transporte ni documento electrónico. Validez de los documentos electrónicos de transporte y requisitos para serlo.

### 6. RECLAMACIONES CONTRA EL PORTEADOR

- Nuevos plazos para formular protestas y consecuencias de su omisión. Plazos para ejercitar la acción y prórrogas. Jurisdicción/es de la acción/es contra el Porteador. Acuerdos de arbitraje.

### 7. REGULACIÓN DE LOS ACCIDENTES DE NAVEGACIÓN

- Abordaje. Avería gruesa. Salvamento. Bienes naufragados o hundidos. Responsabilidad civil por contaminación.

### 8. EMBARGO PREVENTIVO DE BUQUES

- Supuestos en que procede el embargo preventivo del buque. Qué buques se pueden embargar.



## BARCELONA

18 de mayo de 2010  
Hotel Acevi Villarroel  
C/ Villarroel, 106

## MADRID

25 de mayo de 2010  
Hotel NH Prisma  
C/ Santa Engracia, 120

**Horario:** de 10 a 18:30 horas

### *Material de Trabajo:*

Los asistentes recibirán documentación que les permitirá el máximo aprovechamiento del seminario.

### *Precio:*

550 € + 16 % de IVA. Esta cuota incluye la asistencia al seminario, la comida y la documentación de trabajo. Los asistentes al seminario recibirán el correspondiente certificado de asistencia.

Este curso puede ser bonificable por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Tramitamos su bonificación sin coste adicional para su empresa. Consúltenos.  
*Imprescindible remitir toda la documentación requerida 10 días antes de la fecha de impartición del curso.*

*Con la colaboración de:*

 Flint

[www.marketingindustrial.es](http://www.marketingindustrial.es)

## Inscripciones: Información:

### **BARCELONA**

Consell de Cent, 341  
08007 Barcelona  
Tel. 932 721 366  
Fax 932 721 491

### **MADRID**

Velázquez, 53 2º izda.  
28001 Madrid  
Tel. 902 021 206  
Fax 902 021 207

### **BILBAO**

Avda. Los Chopos, 39  
48990 Getxo  
Tel. 902 021 206  
Fax 902 021 207

[www.iniciativasempresariales.com](http://www.iniciativasempresariales.com)

e-mail: [attcliente@iniciativasempresariales.com](mailto:attcliente@iniciativasempresariales.com)

## FORMACIÓN A MEDIDA: CURSOS IN COMPANY.

Iniciativas Empresariales les ofrece también este curso en la modalidad in company. Esta formación a medida permite adaptar el contenido y los objetivos a las necesidades concretas de su empresa. Los asistentes podrán adquirir las destrezas y conocimientos necesarios para optimizar al máximo su trabajo.

Todos nuestros profesores son **profesionales en activo**, cuya trayectoria y experiencia aseguran una formación actual y dinámica, clave del éxito de todas nuestras acciones formativas.

El resultado final será:

- Un **análisis a medida**.
- La **planificación** de la acción formativa más coherente.
- Una **eficiente puesta en práctica**.
- Un **seguimiento, control y ajuste continuo** de la actuación formativa.
- Una **fluida comunicación** formador-empresa.

Iniciativas Empresariales tiene soluciones para todas las necesidades de formación de su empresa. Nuestro equipo está a su disposición para diseñar y desarrollar cualquier tipo de acción formativa, todo ello avalado por las numerosas empresas que nos los han solicitado.

*"Invertir en conocimientos produce siempre los mejores intereses"*

*Benjamin Franklin*